



RESOLUCIÓN N° 187/07/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022 A LA UNIV. LESLEY ANN LITCHFIELD, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA.-

San Lorenzo, 08 de marzo de 2022
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 884 del 22/02/2022 de la Univ. LESLEY ANN LITCHFIELD, con C. I. N° 3.542.448, estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, por el cual solicita prórroga de permanencia en esta casa de estudios para poder recursar la materia Taller de Trabajo Final de Grado I y II.-

El informe de la Dirección del ISA menciona:

Se constató que la universitaria cursó asignaturas correspondientes al Plan 2010 de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana y completó la malla curricular, por lo tanto el pedido de cursar la asignatura TFG I y II no será posible ya que cuenta con calificaciones en las mismas. Se adjunta informe de la coordinación de TFG.-

Su TFG lleva por título Propuesta de reorganización de espacio del sector de artículos decorativos para el hogar de la empresa Unicentro S.A. Su protocolo fue aprobado el 14 de setiembre de 2015. Presentó su segundo avance en fecha 12 de mayo de 2017.-

El 21 de marzo de 2019 el Consejo Directivo de la FADA resolvió en su Art. 1° Extender el periodo de permanencia, computados a partir del primer periodo académico del año 2019, actualmente vencido.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 2 (dos) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022 a la Univ. LESLEY ANN LITCHFIELD, con C. I. N° 3.542.448, estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo